

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 56 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 3 de marzo de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 4/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 21698, el Dr. Gustavo Daniel Moreno, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, solicitó licencia por actividad científica o cultural para los días 17 y 18 de marzo de 2015, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Irene Marco de, Secretaria de Sala/Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, piso 10 · Tel. 5297-8042 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
· www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, para que subrogue en sus funciones al Dr. Moreno, mientras éste se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

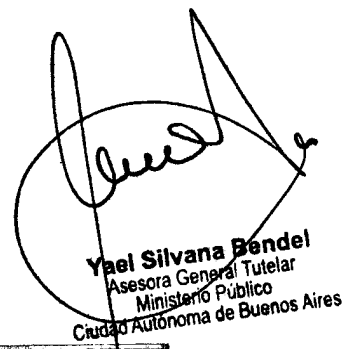
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder al Dr. Gustavo Daniel MORENO, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, licencia por actividad científica o cultural, para los días 17 y 18 de marzo de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Irene Marco de, Secretaria de Sala/Cámara de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, durante los días en que el Dr. Gustavo Daniel MORENO se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG Nº	56/15	Tº	XVI
Fº	73	FECHA	03-03-15

~~ROBERTO THOMPSON~~
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES